

MINISTERIO DE EDUCACION

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA
N° 0009-2006/ED-024

PRIMERA CONVOCATORIA

BASES

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS DE IMPACTO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION"

AÑO 2006

INDICE

1. **GENERALIDADES**
 - 1.1. Entidad convocante.
 - 1.2. Objeto.
 - 1.3. Marco legal.
 - 1.4. De las definiciones.
 - 1.5. Valor referencial.
 - 1.6. Fuente de financiamiento.
 - 1.7. Sistema y modalidad.
 - 1.8. Órgano responsable del proceso de selección.
 - 1.9. Convocatoria
 - 1.10. Notificaciones
 - 1.11. Registro de Participantes y entrega de las bases.
 - 1.12. De los postores.
 - 1.13. Consultas, observaciones, absolución de consultas y aclaración a las Bases.
 - 1.14. Calendario del Proceso.

2. **BASE LEGAL**

3. **PRORROGAS, POSTERGACIONES, DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACION DEL PROCESO**
 - 3.1 Prórrogas y postergaciones.
 - 3.2 Declaratoria de desierto.
 - 3.3 Cancelación del proceso.

4. **PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR**
 - 4.1. Plazo de validez de la oferta.
 - 4.2. Plazo de Ejecución del Servicio
 - 4.3. Lugar de ejecución del servicio
 - 4.4. Conformidad del Servicio
 - 4.5. Forma y oportunidad de pago
 - 4.6. Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento.

5. **PRESENTACION DE PROPUESTAS**
 - 5.1. Forma de presentación de propuestas.
 - 5.2. Alcance de las propuestas.
 - 5.3. Devolución de propuestas que excedan el valor referencial.
 - 5.4. Contenido de los sobres.

6. **APERTURA DE SOBRES, EVALUACION DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**
 - 6.1. Apertura de sobres.
 - 6.2. Criterios de evaluación de propuestas.
 - 6.3. Evaluación de propuestas y adjudicación de la buena pro.
 - 6.4. Otorgamiento de Buena Pro.
 - 6.5. Verificación de documentos presentados.
 - 6.6. Sanciones.

7. **DEL CONTRATO**

8. **DISPOSICIONES FINALES**
 - 8.1. De las disposiciones.
 - 8.2. Solución de controversias e impugnaciones.

9. **FORMATOS**
 - N° 01 Carta de presentación del postor y declaración jurada de datos.
 - N° 02 Promesa de consorcio
 - N° 03 Declaración Jurada de acuerdo al artículo 76° del Reglamento de la Ley 26850.
 - N° 04 Declaración Jurada de ser pequeña o microempresa
 - N° 05 Declaración Jurada de servicios prestados en territorio nacional
 - N° 06 Código de cuenta bancaria
 - N° 07 Carta de compromiso del plazo de validez de la oferta.
 - N° 08 Pacto de Integridad.
 - N° 09 Declaración Jurada Conformidad con el Art. 8° de la Ley
 - N° 10 Carta compromiso de subcontratación
 - N° 11 Declaración Jurada del servicio de Garantía
 - N° 12 Declaración Jurada del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia y/o términos de referencia y del cumplimiento del servicio dentro del plazo ofertado.
 - N° 13 Relación de servicios de los 04 últimos años (Declaración Jurada).
 - N° 14 Declaración Jurada de Experiencia e Infraestructura
 - N° 15 Carta de Compromiso de Mejoras en el Mantenimiento Preventivo
 - N° 16 Detalle de la propuesta económica.

10. **ANEXOS**
"A": ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA
"B": CRITERIOS DE EVALUACIÓN
 1. Evaluación técnica.
 2. Evaluación económica.**"C": PROFORMA DE CONTRATO**
"D": CRONOGRAMA

I GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad : MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 Unidad Ejecutora : 024 – Sede Central
 Domicilio Legal : Calle Van de Velde N° 160 - SAN BORJA
 Central Telefónica : 435-3900 - 436-0074 - Anexo: 1048 y 2069

1.2 OBJETO

Contratación del servicio de [Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Impresoras de Impacto de la Sede Central del Ministerio de Educación](#), correspondiente a la Unidad Ejecutora [024 – Sede Central](#).

1.3 MARCO LEGAL

La presente Adjudicación Directa Selectiva, se realizará de conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

1.4 DE LAS DEFINICIONES

Cuando en las presentes bases se haga referencia a la Ley, se entenderá que está referida al Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM.

Cuando en las presentes bases se haga referencia al Reglamento, se entenderá que está referida al Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

1.5 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial total asciende a S/. 46,633.48 (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES Y 48/100 NUEVOS SOLES), que incluye todo tipo de tributos vigentes o los que los sustituyan, seguros, transporte, inspecciones y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar, según detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Monto Referencial Total S/.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS DE IMPACTO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION	SERVICIO	36,359.91

Valor Referencial de acuerdo al estudio de mercado desarrollado al 27 de setiembre de 2006.

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento 00 : Recursos Ordinarios

1.7 SISTEMA Y MODALIDAD

- 1.7.1. Sistema : Suma alzada
 1.7.2. Modalidad : - *Por el financiamiento* : Con financiación de la Entidad
 - Por el alcance del contrato : Llave en mano.

1.8 ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El órgano responsable, es el [Comité Especial, designado por Resolución de Secretaría General N° 0906-2006-ED](#), para desarrollar el presente proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la contratación del [servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras de impacto de la Sede Central del Ministerio de Educación](#), de la Unidad Ejecutora [024: Sede Central](#), del Pliego 010 Ministerio de Educación, de acuerdo al artículo 23° de la Ley.

1.9 CONVOCATORIA

Se efectuará en la fecha señalada en el cronograma, de conformidad con el Artículo 105° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

1.10 NOTIFICACIONES

Los actos realizados dentro del proceso de selección se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en el SEACE.

A solicitud del participante, se le notificará personalmente en la sede de la Entidad o a la dirección del correo electrónico que consigne al momento de registrarse como participante.

Es responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE y de la revisión de su correo electrónico.

1.11 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE LAS BASES

Derecho participación : Es de S/. 10.00 (Diez y 00/100 Nuevos Soles), en efectivo, pagado en el Área de Tesorería de la Sede Central del Ministerio de Educación (Ventanilla de atención al público - Tesorería).

Lugar : Calle Van de Velde N° 160, San Borja – Lima, altura de la cuadra 33 de la Av. Javier Prado Este.

Horario de atención : De 09:00 a 17:00 horas.

Plazo de registro : **De acuerdo al cronograma establecido en las presentes Bases**

Las bases estarán a disposición de los interesados a fin de que puedan informarse sobre el contenido de las mismas durante el plazo establecido para el registro de participantes.

1.12 DE LOS POSTORES

1.12.1 Requisitos para ser postor

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que haya adquirido éstas bases, que provea los servicios motivo del presente proceso y que se encuentre inscrita en el Registro Único de Contribuyentes. En el caso de ser persona jurídica deberá estar legalmente constituida e inscrita en los Registros Públicos. En el caso de consorcios, éstos se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 37° de la Ley. Para ser postor y/o contratar con el estado **es obligatorio estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (R.N.P.)** del CONSUCODE, de acuerdo a la Ley y su Reglamento.

Los postores se someterán obligatoriamente a lo dispuesto en las presentes bases, la Ley, el Reglamento y demás disposiciones complementarias y modificatorias.

1.12.2 Impedimentos para ser postor

Estar incluido en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado del Consejo Superior de Adquisiciones y Contrataciones del Estado. Están impedidos de ser postores las personas naturales o jurídicas comprendidas en lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley.

1.12.3 Otros

Los postores están prohibidos de celebrar acuerdos entre sí o con terceros a fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes de conformidad a lo establecido en el artículo 10° de la Ley.

1.13 CONSULTAS, OBSERVACIONES, ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y ACLARACIÓN A LAS BASES

a. Consultas y Observaciones

Las consultas y observaciones a las bases serán presentadas por escrito de acuerdo al cronograma establecido en las presentes Bases, en el horario de atención de 09:00 a 17:00 horas.

Estas serán presentadas en Mesa de Partes (Módulo de atención al público), sito en la Calle Van de Velde 160 - San Borja (Sede Central del Ministerio de Educación). **El pliego de consultas deberá estar acompañado de un diskette que contenga su texto en Microsoft Word.**

b. Absolución de Consultas, Aclaración e Integración a las bases

- Se notificará mediante un pliego absolutorio debidamente fundamentada, a través del SEACE, en la Unidad de Abastecimiento, sito en la Calle Van de Velde 160 – San Borja (Sede Central del Ministerio de Educación, Pabellón C, 1er. Piso) y a los correos electrónicos de los participantes de ser el caso, aunque no hayan formulado consultas, observaciones o aclaración alguna, en la fecha prevista en el cronograma.

- Las consultas absueltas, así como toda aclaración a las bases formarán parte de las bases integradas y del contrato, en ningún caso significarán la modificación de las mismas.
- Una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular o de la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según sea el caso.
- En los casos en que no se hubiere elevado al CONSUCODE el expediente respectivo, corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases conforme a lo dispuesto en los pliegos de absolución de consultas y de absolución de observaciones; de lo contrario, el proceso de selección resultará inválido.
- De acuerdo al [Art. 118° del Reglamento](#), el Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con publicar las Bases integradas a través del SEACE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Procedimientos a seguir por los postores cuando no son acogidas las observaciones formuladas:

De conformidad con el artículo [116° del Reglamento](#), los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE dentro de los **tres (3) días** siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el [Art. 25° de la Ley](#), cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el [Art. 25° de la Ley](#), cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

En concordancia con lo indicado en los párrafos precedentes, el Comité Especial deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al CONSUCODE.

En el plazo máximo de **diez (10) días**, el CONSUCODE resolverá las observaciones y, de ser el caso, se pronunciará de oficio sobre cualquier aspecto de las Bases que contravenga la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado. Asimismo, en dicho plazo, requerirá las acreditaciones que resulten pertinentes, a través de un pronunciamiento que se publicará en el SEACE. De no emitir pronunciamiento dentro del plazo establecido, el CONSUCODE devolverá el importe de la tasa al observante manteniendo la obligación de emitir el respectivo pronunciamiento.

Una vez publicado el pronunciamiento del CONSUCODE deberá ser implementado estrictamente por el Comité especial, aún cuando ello implique que dicho órgano acuerde, bajo responsabilidad, la suspensión temporal del proceso y/o la prórroga de las etapas del mismo, en atención a la complejidad de las correcciones, adecuaciones o acreditaciones que sea necesario realizar. El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con implementar adecuadamente lo dispuesto en el Pronunciamiento del CONSUCODE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Contra el pronunciamiento del CONSUCODE, no cabe la interposición de recurso alguno y constituye precedente administrativo.

1.13 CALENDARIO DEL PROCESO

Cronograma	:	Según Anexo "D"
Lugar	:	Calle Van de Velde 160, San Borja
Horario de atención:		09:00 a 17:00 horas

2. BASE LEGAL

- 1.- Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.

- 2.- Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, aprueba el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- 3.- Decreto Supremo N° 063-2006-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM
- 4.- Ley N° 28652, Ley de Presupuesto del Sector Público para el [Año Fiscal 2006](#).
- 5.- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 6.- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento administrativo General
- 7.- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510, [Decreto Supremo N° 006-2006-ED](#).
- 8.- Decreto Supremo N° 003-2001-PCM, regula lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 064-2000, sobre la calificación técnica y económica por postores de bienes y servicios elaborados dentro del territorio nacional.
- 9.- El órgano responsable, es el Comité Especial, designado por Resolución de Secretaría General N° [0906-2006-ED](#), para desarrollar el presente proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la "[Contratación del servicio Mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras de impacto de la Sede Central del Ministerio de Educación](#)", de la Unidad Ejecutora 024: Sede Central, del Pliego 010 Ministerio de Educación, de acuerdo al artículo 23° de la Ley.
- 10.- Directiva No. 001-2006-EF/77.15 – Directiva de Tesorería para el Gobierno Nacional y Regional correspondiente al año fiscal 2006, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2006-EF/77.15.
- 11.- [Directiva N° 001-2001-CONSUCODE/PRE aprobada por Resolución N° 019-2001-CONSUCODE/PRE del 29 de Enero de 2001 "Formalización de los consorcios a los que se haya otorgado la buena pro en los procesos de selección sujetos a la ley 26850 y su reglamento"](#).
- 12.- Resolución N° 221-2006-CONSUCODE/PRE Directiva "Disposiciones Complementarias sobre Evaluación y Calificación de Propuestas de Consorcios en Procesos de Selección para la Adquisición de Bienes"
- 13.- [Decreto Supremo N° 148-2006-EF](#) que modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

3. PRÓRROGAS, POSTERGACIONES, DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

3.1 PRÓRROGAS Y POSTERGACIONES

De conformidad con el [artículo 84° del Reglamento](#), la prórroga o postergación de las etapas del proceso de selección se registrará en el SEACE modificando el cronograma original, comunicando el Comité Especial dicha decisión a los adquirentes de bases o postores, en la propia entidad o al correo electrónico consignado según corresponda.

3.2 DECLARATORIA DE DESIERTO

El Comité Especial declarará desierto el presente proceso de selección, de acuerdo al artículo [32° de la Ley](#). La publicación sobre la declaratoria de desierto del proceso de selección se registrará en el SEACE, dentro de los dos(2) días de producida.

3.3 CANCELACIÓN DEL PROCESO

De conformidad con el artículo [34° de la Ley y el artículo 86° del Reglamento](#), en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del Otorgamiento de la Buena Pro, el Ministerio de Educación puede cancelarlo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de adquirir o contratar; o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad. En este caso, el Ministerio de Educación reintegrará el costo de derecho de participación a quienes se registraron como tal en el período señalado en el cronograma de las Bases.

El Ministerio de Educación comunicará su decisión dentro del día siguiente y por escrito al Comité Especial, debiéndose registrar la resolución cancelatoria en el SEACE en el mismo plazo. Adicionalmente, se comunicará dicha decisión a todos los participantes del proceso, dentro del día siguiente, al correo electrónico que hayan consignado al registrarse como participantes. En ese caso el plazo para el reintegro del pago efectuado como derecho de participación no podrá exceder de los 5 días posteriores a la comunicación, bastando para la devolución la sola presentación del comprobante de pago.

4. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1 PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

El plazo de validez de la oferta será a partir de la fecha prevista para la presentación de las propuestas y hasta la suscripción del contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.

En caso el postor favorecido con la Buena Pro no firme el contrato, el plazo de validez de la oferta para aquel que ocupe el segundo lugar, regirá hasta la suscripción del contrato.

4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Es requisito indispensable para el otorgamiento de la buena pro, que el postor se comprometa a brindar el servicio adjudicado, durante el período de un (01) año, a partir de la suscripción del contrato correspondiente.

El servicio de Mantenimiento Preventivo será como mínimo de tres (3) visitas al año, durante el período de contrato, bonificándose con puntaje al postor que mejore la cantidad de visitas en ese período, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo B de las presentes Bases.

4.3 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución del servicio se llevará a cabo en la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160, San Borja.

4.4 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El servicio a ejecutar será prestado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia señaladas en las Bases y la conformidad del mismo será dada por la Oficina de Informática.

La conformidad técnica emitida por el Ministerio de Educación no incluye la conformidad de buen funcionamiento del equipo sujeto a mantenimiento.

Se deberá presentar cada dos meses un informe detallado de los trabajos realizados, que servirán para el otorgamiento o no de la conformidad del servicio.

4.5 FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

Forma de Pago: El pago se cancelará previa conformidad del servicio. Para tal efecto, el Contratista presentará la factura en la Unidad de Abastecimiento. La Conformidad del Servicio será otorgada dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la ejecución del mismo, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes, de conformidad con lo prescrito en el Art. 238° del Reglamento.

Oportunidad de Pago: Se realizará previa conformidad de la Oficina de Informática, respecto a la recepción del servicio, a la presentación de la factura correspondiente y en la oportunidad establecida en el contrato.

4.6 DECLARACION JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO

De conformidad con el Artículo 217°, Inciso 2) del Reglamento, el Contratista no presentará Garantía de Fiel Cumplimiento, siendo suficiente una Declaración Jurada en que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del Contrato y de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia que forman parte del mismo, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado, en caso de incumplimiento.

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

5.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en un (1) original, redactado por medios mecánicos o electrónicos, numerada (foliada) correlativamente y visada (sello y rúbrica) en todas las páginas por el postor o su representante legal o mandatario autorizado..

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica, perfectamente cerrados e identificados con el nombre o razón social del postor; los mismos que serán entregados simultáneamente en la Mesa de Partes (Módulo de atención al público) del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160, San Borja . 1er. Piso, en el horario de 09:00 a 17:00 horas, de acuerdo al Cronograma establecido en las presentes Bases, según el siguiente modelo:

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA

 Señores
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 Calle Van de Velde N° 160
 San Borja.-

 ATENCIÓN : COMITÉ ESPECIAL
 REFERENCIA : **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0009-2006/ED-024**
 POSTOR : _____

SOBRE N° 1 - PROPUESTA ECONOMICA

 Señores
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 Calle Van de Velde N° 160
 San Borja.-

 ATENCIÓN : COMITÉ ESPECIAL
 REFERENCIA : **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0009-2006/ED-024**
 POSTOR : _____

Serán rechazadas las propuestas que no sean entregadas en la forma señalada.

5.2. ALCANCE DE LAS PROPUESTAS

Los postores deberán presentar **ofertas por el total del servicio**. El Ministerio de Educación adjudicará a un único postor, salvo lo señalado en el **artículo 133° del Reglamento**. Asimismo, los sobres deberán contener todos los documentos **señalados en el numeral 5.4 de las presentes Bases**. La propuesta económica consignará el monto total de la propuesta, según **Formato 13 (los montos deberán ser expresados en moneda nacional y con un máximo de dos decimales)**, los cuales incluirán todos los tributos existentes o los que los sustituyan, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso los costos laborales conforme a la legalización vigente, los costos directos o indirectos y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio, incluida la utilidad del postor, por todo el plazo de duración del Contrato.

En caso de consorcio los integrantes no podrán presentar propuestas individuales, ni conformar más de un consorcio, **Art. 120° del Reglamento**.

5.3. DEVOLUCION DE PROPUESTAS QUE EXCEDAN EL VALOR REFERENCIAL (+10% ó -70%)

De conformidad con el **artículo 33° de La Ley**, la propuesta que exceda en más del diez por ciento (10%) o sea inferior al setenta por ciento (70%) del valor referencial, será desestimada por el Comité Especial, teniéndola por no presentada, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	Valor Referencial	Propuesta Superior al 10% del Valor Referencial	Propuesta Inferior al 70% del Valor Referencial
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS DE IMPACTO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION	36,359.91	39,995.90 Treinta y Nueve Mil Novecientos noventa y cinco y 90/100 Nuevos Soles	25,451.93 Veinticinco Mil Cuatrocientos cincuenta y un y 93/100 Nuevos Soles

5.4. CONTENIDO DE LOS SOBRES

 Sobre N° 1 : Propuesta Técnica.
 Sobre N° 2 : Propuesta Económica.

En los mismos, se consignará la siguiente información:

SOBRE N° 1 : Propuesta Técnica
A) Requisitos del postor

- a.1) índice de documentos que contiene el sobre, indicando en forma clara y precisa el número de página donde se ubica cada documento.
- a.2) Copia simple del comprobante de pago de haber adquirido las bases.
- a.3) **Copia de la Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), de conformidad con el comunicado N° 001-2006 (PRE)**
- a.4) Carta de presentación del postor y declaración jurada de sus datos del postor, según **Formato 1**.
- a.5) Promesa de consorcio, en el caso que corresponda, se indicará el nombre de su representante, además se precisará el nombre o razón social, documento de identidad o R.U.C. y domicilio legal de los postores, de conformidad con el artículo 37° de la Ley y Art. 207° del Reglamento **Formato 2**.
- a.6) **Declaración Jurada de conformidad con el artículo 76° del Reglamento, según modelo del Formato 3.**
- a.7) **Declaración Jurada de ser pequeña o microempresa Formato 4**
- a.8) **Declaración Jurada de servicios prestados en territorio nacional, Formato 5**
- A.9) Carta de compromiso del plazo validez de la oferta, según modelo del **Formato 7**.
- a.10) Pacto de integridad, según el **Formato 8**
- a.11) **Código de cuenta bancaria Formato 6**
- a.12) **Declaración Jurada de Conformidad con el Art. 8° de la Ley, según el modelo del Formato 9.**
- a.13) **Carta Promesa de Subcontratación**, en caso que el postor requiera subcontratar parte del servicio hasta un máximo de 40%. El postor mantendrá la responsabilidad ante la entidad convocante por la prestación total del servicio. El subcontratista no debe estar inhabilitado para contratar con el Estado, según **Formato 10**.
- a.14) Declaración Jurada del Servicio de Garantía, según el **Formato 11**.
- a.15) Carta compromiso de mejoras en el mantenimiento preventivo **Formato 15**
- a.16) Carta de presentación del fabricante vigente (2006) de las impresoras para el servicio solicitado en el presente proceso

B) Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia:

- b.1) **Descripción de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia** establecidos en las presentes Bases, según **Anexo A**. Cualquier otra información solicitada en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia que el postor considere pertinente y/o aplicable a los factores de evaluación establecidos en el Anexo B.
- b.2) **Declaración Jurada del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia y de la ejecución del servicio dentro del plazo ofertado**, según modelo del **Formato 12**.

C) Documentos Sustentatorios (Factor de evaluación):

- c.1) Volumen de prestación en función a la relación de los **servicios prestados** en la especialidad de **servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras de impacto iguales o similares (sólo personas jurídicas)**, durante los cuatro (04) últimos años, computados hasta la fecha de presentación de la propuesta, materia de la presente adjudicación, según modelo del **Formato 13**. **Dicho monto será acreditada con copia simple de las facturas emitidas o comprobantes de pago cancelados durante el periodo indicado. En caso no contara con facturas o comprobantes de pago, podrá presentar copia de contratos suscritos en el periodo señalado acompañando la correspondiente conformidad de culminación de la prestación del servicio. No se considerará aquellas facturas, contratos, comprobantes de pago o conformidades ilegibles o que presente borrones o enmendaduras.**
Si en el comprobante no figura o no se precisa el monto, se tendrá por no presentada.
Se considerará un máximo de **cinco (05) servicios**.
- c.2) **Declaración Jurada de Experiencia Certificada del Personal e Infraestructura**, debiendo adjuntarse copia simple de **Certificado de Planta Printronix**, según modelo del **Formato 14**. **No se considerará dentro de la evaluación del punto 2.2.2. al postor que no presente esta declaración jurada.**

SOBRE N° 2 : Propuesta Económica

- a) La propuesta económica deberá presentarse en original por el monto total de la propuesta, según **Formato 16**, (los montos deberán ser expresados en Nuevos Soles, con un máximo de dos (02) decimales). La propuesta económica deberá incluir todos los tributos existentes o los que los sustituyan, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso los costos laborales conforme a la legalización vigente, los costos directos o indirectos y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio ofertado, incluida la utilidad del postor, por todo el plazo de duración del Contrato.

6. APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

6.1 APERTURA DE SOBRES

- 6.1.1 El Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor en acto privado. La propuesta técnica será presentada en **un (01) original**.
- 6.1.2 El Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada postor en lo referente al numeral 5.4.A) sean los solicitados en las Bases, la Ley y el Reglamento.
- 6.1.3 **Es obligatoria** la presentación de todos los documentos requeridos en el numeral 5.4. A) y 5.4. B) de las Bases, de no ser así, el Comité Especial dará por desestimada la propuesta devolviéndola al postor.
- 6.1.4 La documentación solicitada en **el numeral 5.4.C) servirá como sustento del puntaje** asignado luego de aplicar cada uno de los factores de evaluación. De no presentarse alguno de estos documentos, se asignará el puntaje de cero, no implicando este hecho la descalificación de la propuesta.
- 6.1.5 Si existieran defectos de forma tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, se procederá de conformidad con el artículo **125° del Reglamento**.

6.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

- 6.2.1. De conformidad con el artículo **69° del Reglamento**, la evaluación integral de una propuesta comprende tanto la referida a la propuesta técnica como a la propuesta económica. Las propuestas técnicas y económicas se evalúan asignándoles puntajes de acuerdo a los factores y criterios de evaluación y calificación establecidos en las presentes Bases.
- 6.2.2. De conformidad con el **artículo 70° del Reglamento**, la suma de la evaluación técnica como la evaluación económica se califican sobre cien (100) puntos.
- 6.2.3. Para acceder a la evaluación de las propuestas económicas, las propuestas técnicas deberán alcanzar el puntaje **mínimo de ochenta (80) puntos**. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas y rechazadas en esta etapa, **artículo 72° del Reglamento**.

6.3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO

- 6.3.1 Las propuestas serán evaluadas y la buena pro será otorgada, **por el total del servicio convocado a un único postor**, de acuerdo a lo precisado en las bases, las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia y/o términos de referencia, los factores de evaluación, absolución de consultas, aclaración e integración a las Bases. Esta etapa se desarrollará conforme a lo dispuesto en las Bases y el Reglamento.
- 6.3.2 Las propuestas serán evaluadas por el Comité Especial de acuerdo a lo especificado en las bases integradas y a lo señalado en el **Anexo B**.
- 6.3.3 Las propuestas que incumplan con la presentación de algunos de los documentos y/o requisitos indispensables solicitados, serán desestimadas durante la evaluación correspondiente.
- 6.3.4 El postor elegido será el que ofrezca las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia requeridas con la calidad, oportunidad y servicios, dentro del plazo más conveniente y al mejor costo total.
- 6.3.5 La evaluación técnica y económica de las propuestas se calificarán sobre **cien (100) puntos**, teniendo en cuenta que la suma de las ponderaciones será igual a la unidad. La puntuación para determinar la oferta con el mejor costo, será el promedio ponderado de ambas evaluaciones.
- 6.3.6 Los factores de evaluación a aplicar para la evaluación de la propuesta técnicas se detallan en el **Anexo B**. La evaluación económica se realizará conforme al artículo 69° del Reglamento.
- 6.3.7 El Comité Especial evaluará y calificará cada propuesta, de acuerdo a los factores, criterios de evaluación y calificación establecidos en las presentes Bases.

6.4 OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

- 6.4.1 En caso corresponda, se aplicará lo dispuesto en la Ley N° 27633, **incrementando un 20% adicional a la sumatoria de la calificación técnica y económica obtenida por los postores que presten sus**

servicios dentro del Territorio Nacional, de acuerdo a la información que deberá declarar el postor en caso de ser aplicable.

- 6.4.2 De conformidad con el artículo 133° del Reglamento, si dos o más propuestas empatasen en el resultado final, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando estrictamente el siguiente orden:
- Con preferencia a favor de las pequeñas y/o microempresas ganadoras, alcanzando este beneficio a los consorcios siempre y cuando estén conformados íntegramente por micro y pequeñas empresas; o.
 - A favor del postor que haya obtenido el mejor puntaje técnico; o
 - A prorrata entre los postores ganadores, de acuerdo con el monto de sus propuestas, siempre que el objeto de la contratación sea divisible y aquellos manifiesten su voluntad de cumplir la parte correspondiente del contrato; o
 - A través de sorteo en el mismo acto de evaluación.
- 6.4.3 Concluida la evaluación de las propuestas, el Comité Especial notificará a través de su publicación en el SEACE, en la Sede de la Entidad y a los correos electrónicos de los postores, de ser el caso, incluyendo el acta y el cuadro comparativo detallado con los resultados del otorgamiento de la Buena Pro al postor ganador y a los demás postores participantes en el proceso.

6.5 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

Para efectos de la fiscalización, seguimiento y verificación posterior, establecidos por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el Ministerio de Educación podrá requerir a cualquiera de los postores la presentación de los documentos originales que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada, quedando los postores obligados a cumplir con dicho requerimiento en el término de tres (03) días hábiles de efectuado el mismo, con la finalidad de verificar su autenticidad.

6.6 SANCIONES

En caso de comprobarse durante el acto de evaluación de propuestas o en la verificación posterior, la presentación de documentos falsos o declaraciones juradas con información inexacta, el Ministerio de Educación pondrá en conocimiento del CONSUCODE tales hechos, a fin que este organismo imponga las sanciones establecidas en el artículo 294° del Reglamento, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

7. DEL CONTRATO

- 7.1 El contrato será suscrito por el funcionario que cuente con facultades suficientes para ello.
- 7.2 Consentido o administrativamente firme el Otorgamiento de Buena Pro, los plazos y el procedimiento para suscribir el contrato son los siguientes:
- a) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, el Ministerio de Educación deberá citar al postor ganador, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles dentro del cual deberá presentarse a suscribir el contrato con toda la documentación requerida;
 - b) **Cuando el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, perderá automáticamente la Buena Pro**, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable. En tal caso, el Ministerio de Educación llamará al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, procediéndose conforme al plazo dispuesto en el inciso precedente. Si este postor no suscribe el contrato, el Ministerio de Educación declarará desierto el proceso de selección, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable;
 - c) Cuando el Ministerio de Educación no cumpla con citar al ganador de la Buena Pro a suscribir el contrato dentro del plazo establecido, el postor podrá requerirla para su suscripción, dándole un plazo no mayor de diez (10) días hábiles. En estos casos, el Ministerio de Educación deberá reconocer a favor del postor una cantidad equivalente al **uno por mil (1%)** del monto total de su propuesta económica por cada día de atraso, computado desde el requerimiento y hasta la fecha efectiva de suscripción del contrato, con un tope máximo de diez (10) días hábiles;
 - d) Vencido el plazo sin que el Ministerio de Educación haya suscrito el contrato, el postor podrá solicitar se deje sin efecto el otorgamiento de la Buena Pro. En tal caso, el Ministerio de Educación deberá reconocerle una indemnización por el único concepto de lucro cesante, cuyo monto deberá ser sustentado por el postor y no podrá ser mayor al 10% del monto adjudicado; sin perjuicio de la responsabilidad que le pudiera corresponder al Titular o máxima autoridad administrativa del Ministerio de Educación o al funcionario

competente para la suscripción del contrato. De surgir alguna controversia, ésta será resuelta por el Tribunal.

- 7.3. Forman parte del contrato, las Bases integradas, las propuestas técnicas y económicas del postor ganador y todos los documentos que acrediten obligaciones para ambas partes y se señalen expresamente en el Contrato.
- 7.4. El Ministerio de Educación se reserva el derecho de adquirir prestaciones adicionales, manteniendo las condiciones, precio y Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia de las ofertas aceptadas, hasta en un 15% la cantidad de **los servicios adquiridos**, de acuerdo al artículo 42° de la Ley y el artículo 231° del Reglamento.
- 7.5. Es requisito previo e indispensable para la suscripción del Contrato, que el postor que obtengan la Buena Pro, presente la siguiente documentación:
 - a) Constancia de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, emitido por CONSUCODE, según corresponda.
 - b) En caso de Consorcio deberá presentar el documento con firmas legalizadas, que acredite el perfeccionamiento de la Promesa Formal de Consorcio, designándose el representante o apoderado común.
 - c) Certificado de vigencia de poder de fecha actual, expedido por la Oficina del Registro Público correspondiente y copia del documento de identidad del representante legal facultado para celebrar contratos. En caso de representante legal extranjero no residente, deberá presentar el poder que le ha sido otorgado ante el Consulado peruano, debidamente legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y el certificado registral de inscripción del poder o mandato.
 - d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia y de la ejecución del servicio dentro del plazo ofertado, según el **Formato 6**.

8. DISPOSICIONES FINALES

8.1 DE LAS DISPOSICIONES

- 8.1.1 En todo lo no previsto en las presentes Bases, será de aplicación la Ley y su Reglamento.
- 8.1.2 En caso que el Postor favorecido incumpla con alguna obligación asumida en virtud del contrato suscrito, así como retraso en la entrega de los servicios solicitados y establecidos en las presentes Bases, el Ministerio de Educación aplicará al Contratista una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total contratado, de conformidad con el artículo 222° del Reglamento.
Asimismo; se considerará para efectos de aplicar penalidad, el incumplimiento de los plazos establecidos en el servicio de GARANTIA ON SITE punto 6 de los Términos de Referencia señalados en la página 32 de las Bases.
- 8.1.3 El monto de la propuesta económica deberá incluir todos los costos en que incurra el postor para el servicio solicitado por el Ministerio de Educación.
- 8.1.4 En caso de incumplimiento por parte del contratista de alguna de sus obligaciones, que haya sido previamente observada por el Ministerio de Educación, este último podrá resolver el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de La Ley, sin perjuicio de la penalidad establecida en el artículo 222° del Reglamento.

8.2 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS E IMPUGNACIONES

Se ceñirá a lo establecido en el Título V de La Ley y el Título V, Capítulo IV del Reglamento.

EL COMITÉ ESPECIAL

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR Y DECLARACIÓN JURADA DE DATOS

(Modelo)

Lima, __ de _____ de 2006

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Presente.-

Por intermedio de la presente tenemos el agrado de presentarnos a la **Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2006/ED-024**, realizado por el Comité Especial con la finalidad de seleccionar a la persona natural o jurídica que suministre los bienes solicitados, objeto del presente proceso de selección.

Para tal efecto, agradeceremos a usted se sirva tener en cuenta la siguiente información:

1. Nombre o razón social del postor : _____
2. Nombre del Representante Legal : _____
(En caso de ser persona jurídica)
3. N° L.E. o D.N.I. del postor si es persona natural o de su representante legal de ser persona jurídica : _____
4. Número del Registro Único de Contribuyente (RUC) del postor: _____
5. Domicilio : _____
6. Número(s) de Teléfono(s) : _____
7. Inscripción en los Registros Públicos de la empresa postora, señalando además la fecha de inscripción, en caso de ser persona jurídica : _____
8. Fecha de inicio de actividades del postor : _____ (dd/mm/aa)
9. Fecha de inicio de actividades en el rubro convocado : _____ (dd/mm/aa)

Por la presente, declaro bajo juramento que la información contenida en el presente documento expresa la verdad, que conocemos las sanciones contenidas en el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; así como las establecidas en la Ley y su Reglamento, aprobados mediante Decretos Supremos N° 083-2004-PCM y 084-2004-PCM; para tal efecto, renunciamos al fuero de nuestro domicilio y nos sometemos expresamente a la jurisdicción y Tribunales del Distrito Judicial de Lima, aunque se trate de Sub Distrito Judicial, así como a las Leyes Peruanas.

Asimismo, autorizo a que las notificaciones que resulten del proceso se remitan a la dirección de correo electrónico siguiente: _____

Atentamente,

Nombre y firma del postor o del representante Legal o apoderado común en caso de consorcios

FORMATO 02

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO**Ref: Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2006/ED-024**

De acuerdo con lo indicado en el artículo 37° del Texto Único Ordenado de la Ley de contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto supremo N° 083-2004-PCM y el artículo 75° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 084-2006-PCM, las empresas _____ y _____ suscribimos la presente promesa formal de consorcio, que se perfeccionará si resultamos favorecidos con el otorgamiento de la Buena Pro, a efectos de la suscripción del contrato.

La partes del consorcio respondemos solidariamente ante la entidad por todas las consecuencias derivadas de su participación individual o en conjunto dentro del consorcio en el presente proceso de selección y en la ejecución del contrato derivado de éste, designando como representante común a _____, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de nuestra calidad de postores y del contrato hasta la liquidación del mismo.

Los integrantes del consorcio no nos encontramos en el Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado.

(Firma de los representantes legales de las empresas que se consorcian)

FORMATO 3

**DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO AL ARTICULO 76° DEL
REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y
ADQUISICIONES DEL ESTADO**

Lima, __ de _____ de 2006

Señores

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Presente.-

Ref.: **Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2006/ED-024**

De nuestra consideración:

..... (nombres o razón social del postor o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica),
identificado con L.E./D.N.I N°....., domiciliado en, en
calidad de (cargo)del(nombre del postor o Consorcio); DECLARO BAJO
JURAMENTO:

- a. Que no tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Artículo 9° de la Ley;
- b. Que conozco, acepto y me someto a las bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
- c. Que soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del presente proceso;
- d. Que me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro;
- e. Que conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.
- f. Que mi representada se encuentra (o me encuentro) en capacidad de proveer los bienes solicitados, en los plazos previstos y expresados en nuestra oferta, así como cumplir con las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia solicitadas en las bases.

Atentamente,

Nombre y firma del postor o del representante legal
o apoderado común del consorcio

FORMATO 4

DECLARACIÓN JURADA DE SER PEQUEÑA O MICRO EMPRESA

Ref.: **Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2006/ED-024**

El que suscribe declara que nuestra empresa es una pequeña empresa (o una microempresa), según lo indicado en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM.

(Firma del representante legal del postor)

FORMATO 5

DECLARACIÓN JURADA DE SERVICIOS PRESTADOS EN TERRITORIO NACIONAL

Ref.: Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2006/ED-024

De conformidad con lo dispuesto en Decreto Supremo N° 003-2001-PCM, la Ley N° 27633, que modifica la Ley N° 27143, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, declaramos que los bienes/servicios ofertados en los ítems :_____ materia del presente proceso de selección han sido elaborados/prestados en el territorio nacional, de conformidad con las citadas disposiciones normativas.

(Firma del representante legal del postor)

FORMATO N° 6

CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA

Ref.: Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2006/ED-024

Por medio de la presente, comunicamos que, solo para el caso de ganar la Buena Pro, el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el..... (indicar el CCI del banco así como el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta), agradeciéndole se sirvan disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente **Orden de Servicio** quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

(Firma del representante legal del postor)

FORMATO 7

CARTA DE COMPROMISO DE PLAZO DE VALIDEZ DE OFERTA
(Modelo)

Lima, __ de _____ de 2006

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Presente.-

Referencia : **Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2006/ED-024**

De nuestra consideración:

..... (nombres o razón social del postor o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica),
identificado con L.E./D.N.I N°....., domiciliado en, en
calidad de (cargo de) (nombre del postor o Consorcio), DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que mantendré mi oferta por un lapso contado a partir de la presentación de mi oferta y hasta la firma del contrato, en caso de ser adjudicado con la Buena Pro.

Atentamente,

Nombre y firma del postor o del representante
Legal o apoderado común del consorcio

FORMATO 8

PACTO DE INTEGRIDAD

Nombre o razón social del postor : _____

R.U.C. N° : _____

Debidamente representado por _____, identificado con D.N.I./L.E. N° _____, en su calidad _____, declaro bajo juramento que mi representada:

Reconoce la importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación, confirmando que no ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerá u otorgará ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto de la [presente Adjudicación Directa Selectiva](#).

No ha celebrado ni celebrará acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.

Reconoce que el incumplimiento del [presente Pacto de Integridad](#) generará su inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.

Por su parte, el Comité Especial de la [Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2006/ED-024](#), declara bajo juramento que se compromete a evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios y reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad por parte de dichos funcionarios generará las sanciones derivadas de su régimen laboral.

Lima, ____ de _____ de 2006

Presidente del Comité Especial

Firma del postor o representante legal o apoderado
Común del consorcio

Miembro del Comité Especial

Miembro del Comité Especial

FORMATO 09

**DECLARACIÓN JURADA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 8° DE LA LEY DE
CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**
(Modelo)

Lima, de de 2006.

Señores:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Presente.-

Referencia : [Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2006/ED-024](#)

De nuestra consideración:

_____ (Nombre y apellidos del postor o Representante Legal en caso de ser
persona jurídica), identificado con D.N.I. N° _____, domiciliado en _____,
DECLARO BAJO JURAMENTO:

No tener sanción vigente según el registro de inhabilitados para contratar con el Estado y reemplazar la presente
Declaración Jurada por un Certificado Emitido por el Registro respectivo en caso de ser favorecido con la Buena Pro.

Atentamente,

Nombre y Firma del postor o del Representante Legal
o apoderado común en caso de consorcio

FORMATO 10

CARTA DE PROMESA DE SUBCONTRATACIÓN (Modelo)

Lima, ____ de _____ de 2006

Señores
MINISTERIO DE EDUCACION
Presente.-

Referencia : [Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2006/ED-024](#)

De mi consideración :

..... (nombres o razón social del postor o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica), identificado con DNI N°, domiciliado en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que sub-contrataré a las siguientes empresas hasta el _____% de los servicios a prestar :

- 1) _____
- 2) _____
- 3) _____

Atentamente,

Nombre y firma del postor o del representante
Legal o Apoderado Común del Consorcio

FORMATO 11

DECLARACION JURADA DEL SERVICIO DE GARANTIA

Nombre o razón social del postor:debidamente representado por
.....identificado con D.N.I.:....., declaro bajo juramento que:

Nuestra empresa garantiza que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo ofrecido correspondiente a [la Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2006/ED-024](#), será brindado por el período de un (01) año. Durante ese período de garantía, el postor ganador se compromete a brindar un servicio de GARANTIA ON SITE de la siguiente manera: Doce (12) horas del día y 07 días de la semana (Lunes a Domingo) con un tiempo de respuesta no mayor a 04 horas, contadas desde el momento en que la Sede Central realice la llamada solicitando la provisión del servicio de mantenimiento correctivo. Si el equipo no hubiera sido reparado dentro de las 24 horas hábiles contadas desde la llamada de la Sede Central, el contratista deberá instalar temporalmente en la Sede Central un equipo de respaldo similar al que tuviera en reparación, hasta ejecutar la solución definitiva.

Lima, de de 2006

Nombre y firma del postor o Representante Legal o
Apoderado común del consorcio

FORMATO 12

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DEL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO OFERTADO

Nombre o razón social del postor:debidamente representado por
.....identificado con D.N.I.:....., declaro bajo juramento que:

Nuestra empresa se obliga a cumplir, dentro del plazo ofertado, con el servicio de **Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Impresoras de Impacto de la Sede Central del Ministerio de Educación, de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2006/ED-024** a satisfacción del Ministerio de Educación, cumpliendo todas las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia establecidos en las bases y en nuestra oferta aceptada, así como cumplir las demás prestaciones a título oneroso o gratuito incluidas en nuestra oferta, a partir de la suscripción del Contrato y de recibida la Orden de Servicio respectiva.

Asimismo declaramos bajo juramento que conocemos que el Tribunal del CONSUCODE está facultado a imponer la sanción administrativa de suspensión o inhabilitación al contratista en caso de incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato, así como la responsabilidad que pueda originarse de las infracciones cometidas.

Lima, de de 2006

Nombre y firma del postor o Representante Legal o
Apoderado común del consorcio

FORMATO 13

RELACIÓN DE SERVICIOS DE LOS 04 ÚLTIMOS AÑOS
DECLARACIÓN JURADA
 (Modelo de información mínima requerida)

Lima, __ de _____ de 2006

Señores
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 Presente.-

Referencia: **Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2006/ED-024**

..... (nombres y apellidos del postor o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica), identificado con L.E./D.N.I N°, domiciliado en, (gerente ó apoderado común) de(nombre del postor o Consorcio); DECLARO BAJO JURAMENTO, que los cinco (05) principales servicios de mi representada durante los cuatro (04) últimos años computados, hasta la fecha de presentación de la propuesta, son los que detallo a continuación:

N°	Razón Social del Cliente	R.U.C.	Ubicación de la empresa a las cuales les ha brindado o brinda el servicio de mantenimiento	Tipo de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo en Impresoras similar o igual al servicio convocado	N° telefonico	Contacto	Fecha del Servicio	Monto contratado (Incluido IGV)
1								
2								
3								
4								
5								
MONTO TOTAL								

Asimismo, declaro bajo juramento que la información contenida en el presente documento expresa la verdad, que conozco y me someto a las sanciones previstas en el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, así como las establecidas en la Ley y su Reglamento.

Atentamente,

Nombre y firma del postor o del representante legal o apoderado común en caso de consorcios

Nota.- Esta declaración Jurada obligatoriamente deberá ser llenarla con toda los datos solicitados en vista de ser información mínima requerida en los Términos de Referencia.

FORMATO 14

DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIA E INFRAESTRUCTURA
(Modelo)

Lima, de de 2006

Señores:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Presente.-Referencia : **Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2006/ED-024**

De nuestra consideración:

(Nombre y apellidos del postor o Representante Legal en caso de ser persona jurídica), identificado con D.N.I. N° _____, domiciliado en _____ (Nombre del postor o consorcio), **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Que mi representada cuenta, para el desarrollo del servicio solicitado, con personal calificado, **con experiencia Certificada en mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras Printronix**, contando _____ técnicos con Certificado de Planta Printronix (se adjunta copia simple de Certificado).

Que mi representada cuenta con instalaciones e infraestructura necesaria para prestar el servicio materia del presente proceso y ha prestado la cantidad de _____ servicios de mantenimiento a impresoras de impacto de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA	FECHA DEL SERVICIO	TIPO DE MANTENIMIENTO
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			

Atentamente,

Nombre y Firma del postor o del Representante Legal

o Apoderado común en caso de consorcio

Nota: La cantidad de servicios prestados, así como la cantidad de técnicos (máximo dos) que poseen Certificados de Planta Printronix serán objeto de evaluación. No se considerará dentro de la evaluación del punto 2.2.2. al postor que no presente esta declaración jurada.

FORMATO 15

CARTA DE COMPROMISO DE MEJORAS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO
(Modelo)

Lima, de de 2006

Señores:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Presente.-

Referencia : **Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2006/ED-024**

De nuestra consideración:

_____ (Nombre y apellidos del postor o Representante Legal en caso de ser persona jurídica), identificado con D.N.I. N° _____, domiciliado en _____ (Nombre del postor o consorcio), DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que mi representada propone una mejora respecto a la cantidad de servicios de mantenimiento preventivo, ofertando la cantidad de _____ visitas de Mantenimiento Preventivo al año.

Atentamente,

Nombre y Firma del postor o del Representante Legal
o Apoderado común en caso de consorcio

Nota: La cantidad de visitas ofertadas será objeto de evaluación

FORMATO 16

DETALLE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
(Modelo)

Nombre o razón social del postor : _____

R.U.C. N° : _____

Referencia: **Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2006/ED-024**

1. PROPUESTA ECONÓMICA :

DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL INC. I.G.V. S/.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS DE IMPACTO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION	

La propuesta económica consignará el monto total de la propuesta, (los montos deberán ser expresados en moneda nacional y con un máximo de dos decimales), los cuales incluirán todos los tributos existentes o los que los sustituyan, seguros, transporte, los costos directos o indirectos y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de los servicios ofertado(s), incluida la utilidad del postor, por todo el plazo de duración del Contrato.

2. FORMA DE PAGO:

El pago de la prestación se efectuará cada dos (02) meses, previa presentación de la factura correspondientes así como el informe emitido por el postor ganador, detallando los trabajos realizados, el mencionado informe servirá para la emisión de la conformidad del servicio, por la Oficina de Informática de "EL MINISTERIO.

Atentamente,

Nombre y firma del postor o del representante
Legal o apoderado común en caso de consorcio

ANEXO A

TERMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS DE IMPACTO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION

1. Justificación.

Actualmente en la Sede Central del Ministerio de Educación, en el Centro de Computo, se procesan las planillas de todo el Departamento de Lima.

La impresión de los diferentes tipos de reportes, resúmenes, talones y cheques, que son resultado del proceso de planillas, son impresos en impresoras Line Matriz de "1500 líneas por minuto". Este proceso de impresión es realizado todos los meses del año.

Dado que es un "proceso crítico", es necesario contratar una empresa que realice el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de estas impresoras; para asegurarnos la adecuada emisión de reportes, resúmenes, talones y cheques de las planillas del Ministerio de Educación.

De no contar con este servicio tendremos problemas con la emisión de las planillas del Ministerio de Educación.

2. Objetivo.

Contratar un Empresa que brinde el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las impresoras en la Sede Central del Ministerio de Educación, por el periodo de 01 año. La marca y modelo de las 05 Impresoras es PRINTRONIX P5215.

La empresa seleccionada deberá contar con la experiencia y solvencia necesaria para garantizar el éxito del servicio solicitado.

3. Alcance.

Impresoras propiedad del Ministerio de Educación ubicadas en Calle Van de Velde 160 San Borja.

La relación de la impresoras se detalla en el Anexo I.

4. Requerimientos del Postor.

La Empresa deberá cumplir obligatoriamente las siguientes condiciones:

- La firma deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.
- Experiencia en el mercado, con 3 ó más servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo en impresoras similares o iguales.
- La empresa deberá indicar los contratos de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de impresoras similares o iguales, que haya brindado. Máximo 5 contratos.
Deberá especificar el nombre de la compañía, número telefónico, contacto, ubicación de la empresa a las cuales les ha brindado ó brinda el servicio de mantenimiento.
- Deberá contar con personal certificado ó experiencia acreditada en Mantenimiento Preventivo y Correctivo en impresoras Printronix ó impresoras similares. Deberá presentar la documentación necesaria donde indique las características del personal e infraestructura que posee.
- La firma no deberá tener ningún problema judicial o de incumplimiento con alguna institución, entidad o empresa pública del gobierno peruano, la cual deberá de acreditarse con una declaración jurada.

5. Condiciones Generales del Servicio

- El servicio incluirá el uso de sus propios recursos humanos, herramientas, útiles y materiales de trabajo, equipos; por lo que el servicio deberá ser presupuestado a todo costo, y por lo tanto el Ministerio de Educación, no le debe significar costo adicional al propuesto por la empresa de servicios.
- La empresa deberá de considerar, en la elaboración de su propuesta los repuestos, dispositivos, componentes, tarjetas, partes, piezas y "todos los consumibles de las impresoras, como Tractores de Arrastre, Ribbon Hub, Ribbon Mask, Hammer Bank Cover y Martillos", con excepción del insumo (consumible) "cintas de impresión". Solo el consumible "cintas de impresión" de estas impresoras, serán puestas por el Ministerio de Educación. El resto de consumibles deberán ser proveídos por la empresa sin costo alguno para el Ministerio.
- La empresa entregará mensualmente un informe detallado de los trabajos realizados. De estos informes se brindará la conformidad del servicio.
- En caso que la empresa requiera subcontratar parte del servicio materia de la presente convocatoria, deberá presentar en su oferta una promesa de subcontratación, teniendo en cuenta que éste mantendrá la responsabilidad por la ejecución total de su contrato frente al Ministerio de Educación.

6. Condiciones del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo.

Las siguientes condiciones de Servicio son obligatorias sin excepción alguna. El Contratista deberá efectuar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de 01 año, contados a partir de la firma del contrato.

✓ El servicio de Mantenimiento Preventivo comprende las siguientes actividades básicas:

- ✓ Limpieza interna y externa de los equipos objeto del contrato.
- ✓ Lubricación de los equipos.
- ✓ Ajustes y calibración de los equipos.
- ✓ Reconfiguración de los equipos de ser necesario.
- ✓ Mínimo de tres (03) visitas al año durante el periodo de contrato.
- ✓ El horario y días para realizar este mantenimiento preventivo, será previa aceptación y coordinación con la Oficina de Informática del MED.
- ✓ Pruebas de operación los equipos.

- ✓ El servicio de Mantenimiento Correctivo comprende las siguientes actividades básicas:
 - ✓ Atención de requerimientos o incidentes técnicos en el horario de 8:00 am, hasta las 8:00 pm de Lunes a Domingo.
 - ✓ Servicio de diagnóstico, test y reparación de equipos.
 - ✓ Servicio de cambio de partes, tarjetas, piezas y reconfiguración de los mismos para posibilitar el correcto funcionamiento y el fiel cumplimiento de las especificaciones de los equipos de computo incluídas en el presente documento.
 - ✓ Las solución será hasta poner operativo la impresora; incluye la instalación de Drivers necesarios en el Servidor de Impresión, ó cualquier otra configuración ó instalación de driver que se requiera, hasta tener el equipo totalmente operativo. Actualmente estas impresoras Printronix son utilizadas por Servidores SUN S.O. Solaris y Servidores Intel S.O. Windows.
 - ✓ Las partes y/o piezas de las impresoras que necesiten ser reemplazadas se harán por partes y/o piezas nuevas, deberán de considerar "todos los consumibles de las impresoras", con excepción de los insumos de "cintas de impresión".
 - ✓ Las solicitudes para realizar el mantenimiento correctivo, se llevarán a cabo una vez que el Ministerio reporte la falla, mediante una llamada telefónica o un email.
 - ✓ El proveedor, durante un período de 01 año contado a partir de la firma del presente contrato, se obliga a asegurar y proveer con la prontitud requerida, los repuestos, tarjetas, dispositivos, software, componentes y/o piezas necesarios para garantizar un máximo nivel de mantenimiento y operatividad de equipos en cuestión, y restaurar a éstos su funcionamiento óptimo cuando una falla o irregularidad se produzca. Los repuestos, tarjetas, dispositivos, software, componentes y/o piezas serán incorporados a los equipos objeto del contrato a perpetuidad hasta que culmine su vida útil o por cualquier otra causa que conlleve a su reemplazo.
 - ✓ Respetar y cumplir los tiempos de respuesta máximo que a continuación se detallan.

- ✓ Servicios de **GARANTIA ON SITE** de la siguiente forma :
 - ✓ Doce(12) horas del día los 07 días de la semana (Lunes a Domingo), con un tiempo de respuesta no mayor a 04 horas, contadas desde el momento en que la Sede Central realice la llamada solicitando la provisión del servicio de mantenimiento correctivo. Si el equipo no hubiera sido reparado dentro de las 08 horas hábiles contadas desde la llamada de la Sede Central, el contratista deberá instalar temporalmente en la sede central un equipo de respaldo similar al que tuviera en reparación. Hasta ejecutar la solución definitiva.

7. Notificación de las fallas

Al ocurrir un desperfecto en los equipos objeto del contrato, el Ministerio comunicará de inmediato al proveedor del servicio y facilitará el acceso pleno y libre a los equipos, bajo las condiciones de seguridad establecidos por el Ministerio. El proveedor deberá acatar y cumplir en su desempeño las normas de seguridad del Ministerio.

8. Traslado.

En caso de que fuese necesario trasladar o movilizar equipos, piezas y/o partes objeto del contrato, serán entera responsabilidad de la empresa que brinda el servicio.

9. Confidencialidad.

La Empresa se compromete a guardar la más absoluta reserva datos sobre la Infraestructura Tecnológica instalada en el Ministerio de Educación. Así como también, absteniéndose, sin la respectiva autorización por escrito del Ministerio de Educación, a facilitar información a terceros.

10. Forma de pago.

Los pagos se realizarán cada 2 meses, previo informe de la empresa, detallando los trabajos realizados. De estos informes, se brindará la conformidad del servicio, por la Oficina de Informática.

ANEXO I RELACION DE IMPRESORAS

Ítem	Marca	Modelo	Numero de Serie	Conexión a Red
01	Printronix	P5215	080934473202	SI
02	Printronix	P5215	080934473215	SI
03	Printronix	P5215	080934473228	SI
04	Printronix	P5215	080934473231	SI
05	Printronix	P5215	080924431340	SI

ANEXO B

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2006/ED-024

I. EVALUACIÓN TÉCNICA

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TERMINOS DE REFERENCIA

El Comité Especial verificará el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia mínimas, sobre esa base calificarán todos los postores que cumplan con los requisitos solicitados.

Documentación legal y Técnica requerida:

SI CUMPLE : Califica y pasa a evaluación

NO CUMPLE : No Califica y se rechaza la propuesta.

2. FACTORES DE EVALUACION:

100 PUNTOS

2.1 REFERIDOS AL POSTOR:

HASTA 45 PUNTOS

2.1.1 Volumen de prestación de servicios similares al convocado en los cuatro últimos años, hasta la fecha de presentación de las propuestas:

	Hasta 45 puntos
De S/. 76,000.01 a más	: 45 puntos
De S/. 56,000.00 a S/. 75,999.00	: 35 puntos
De S/. 36,000.01 a S/. 55,999.00	: 20 puntos
Menor a S/. 36,000.00	: 00 puntos

El volumen de prestación será evaluado en función al monto cuantificado y detallado en el **Formato 13**, máximo 05 servicios.

2.2 REFERIDOS AL OBJETO DEL SERVICIO:

HASTA 55 PUNTOS

2.2.1 Experiencia en el servicio objeto del proceso:

08 servicios a más	: Hasta 20 puntos
	: 20 puntos

06 a 07 servicios	:	10 puntos
Igual o menor a 05 servicios	:	00 puntos
Menor a 01 servicios	:	DESCALIFICADO

La presente evaluación se realizará de acuerdo a lo declarado en el **Formato 14**

2..2.2 Experiencia del personal técnico propuesto:		Hasta 25 puntos
Certificado de Planta Printronix		
* Si	:	25 puntos
* No	:	00 puntos

La presente evaluación se realizará a un **máximo de 2 técnicos**, de acuerdo a lo declarado en el **Formato 14**

2..2.3 Mejoras respecto al Mantenimiento Preventivo:		Hasta 10 puntos
Igual o Mayor a 06 visitas al año	:	10 puntos
05 visitas al año	:	08 puntos
04 visitas al año	:	05 puntos
Tres (03) visitas al año	:	00 puntos
Menor a (03) visitas al año	:	DESCALIFICADO

La presente evaluación se realizará de acuerdo a lo declarado en el **Formato 15**

Las propuestas técnicas que no alcancen una calificación de ochenta (80) puntos, serán descalificadas, en consecuencia no será necesario evaluar la propuesta económica respectiva.

II. EVALUACIÓN ECONÓMICA = 100 Puntos (Máximo)

2.1 **PRECIO** : Se le asignará el puntaje máximo a la propuesta de menor costo y al resto de las propuestas se le aplicará la fórmula especificada en el **artículo 69°** del Reglamento, como sigue:

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	
Puntaje Máximo de la Propuesta Económica = 100 Puntos	
Pi	= $\frac{O_m \times PMPE}{O_i}$
Donde:	
I	= Propuesta
Pi	= Puntaje de la oferta económica i.
Oi	= Oferta económica i.
Om	= Oferta económica de costo o precio más bajo
PMPE	= Puntaje Máximo de la Propuesta Económica (100 puntos)

III. PARA LA EVALUACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONOMICA

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones obtenido de la siguiente fórmula:

PTPi	= c1PTi+c2PEi
Donde:	
PTPi	= Costo Total del Postor I
PTi	= Puntaje por Evaluación Técnica del Postor i
PEi	= Puntaje por Evaluación Económica del Postor i
C1	= Coeficiente de ponderación para la evaluación Técnica

C2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación Económica
Coeficiente para la ponderación c1 = 0.7
Coeficiente para la ponderación c2 = 0.3
Suma de coeficientes = 1.00

ANEXO C

PROFORMA DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

N° - 2006-ME/SG-OA-UA-ADS-024

Conste por el presente documento el CONTRATO, denominado en adelante el Contrato, que celebran, de una parte, El Ministerio de Educación - Sede Central con RUC N° 20131370998, con domicilio en calle Van de Velde 160, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, en adelante denominado "EL MINISTERIO"; debidamente representado por el Secretario General, por el Secretario General, **Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO**, identificado con Documento de Identidad. N° 08187468, designado por Resolución Ministerial N° 0454-2006-ED y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° 0001-2006-ED y N° 0775-2005-ED; y por la otra parte, EL CONTRATISTA _____, con R.U.C. N° _____, con domicilio Av. _____ Distrito de _____, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Representante Legal el señor _____, identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____, inscrito en la Ficha N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima y Callao, en adelante denominado "EL CONTRATISTA", bajo los términos y condiciones estipuladas en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

- 1.- Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
- 2.- Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, aprueba el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- 3.- Decreto Supremo N° 063-2006-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM
- 4.- Ley N° 28652, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006.
- 5.- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 6.- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento administrativo General
- 7.- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510, [Decreto Supremo N° 006-2006-ED](#).
- 8.- Decreto Supremo N° 003-2001-PCM, regula lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 064-2000, sobre la calificación técnica y económica por postores de bienes y servicios elaborados dentro del territorio nacional.

- 9.- Directiva No. 001-2006-EF/77.15-Directiva de Tesorería para el Gobierno Nacional y Regional correspondiente al año fiscal 2006, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2006-EF/77.15.
- 10.- [Directiva N° 001-2001-CONSUCODE/PRE aprobada por Resolución N° 019-2001-CONSUCODE/PRE del 29 de Enero de 2001 "Formalización de los consorcios a los que se haya otorgado la Buena Pro en los procesos de selección sujetos a la ley 26850 y su reglamento"](#).
- 11.- Resolución N° 221-2006-CONSUCODE/PRE Directiva "Disposiciones Complementarias sobre Evaluación y calificación de propuestas de Consorcios de Procesos de Selección para la Adquisición de Bienes"

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

El Comité Especial designado por Resolución de Secretaría General N° 906-2006-ED, convocó a la [Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2006/ED-024](#), para la "Contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Impresoras de Impacto de la Sede Central del Ministerio de Educación, la misma que se realizó de conformidad a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

La Buena Pro de la [Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2006/ED-024](#), se otorgó a EL CONTRATISTA _____, dado que obtuvo los mayores puntajes en los resultados de las evaluaciones técnicas y económicas.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO

"EL CONTRATISTA" se compromete a prestar el servicio requerido por la Oficina de Informática, conforme a las disposiciones del presente Contrato, lo estipulado en los Términos de Referencia detallados en las bases y a la propuesta Técnica presentada, las mismas que forman parte integrante del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO

El monto total de retribución que abonará "EL MINISTERIO" a "EL CONTRATISTA", por la prestación de los servicios a que se refiere la cláusula precedente, es el mismo costo total señalado en la propuesta económica que forma parte integrante del presente Contrato y que asciende a la suma **total de S/. _____00** (**_____ MIL ____ Y 00/100 NUEVOS SOLES**), incluido los tributos de Ley, utilidades y todos los costos directos o indirectos generados como consecuencia del presente Contrato, la misma que será cancelada a la entrega total del servicio.

Forma de Pago: El pago de la prestación se efectuará cada dos (02) meses, previo informe emitido por "EL CONTRATISTA" detallando los trabajos realizados, el mencionado informe servirá para la emisión de la conformidad del servicio, por la Oficina de Informática de "EL MINISTERIO", la que será expedida dentro de los diez (10) días siguientes, a la presentación de la Factura correspondiente; la entidad contratante cancelará el servicio brindado dentro de los diez (10) días posteriores, de conformidad con lo prescrito en el Art. 238° del Reglamento.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de vigencia del presente contrato es de **un (01) año**, contado a partir del día siguiente de la suscripción del mismo. "EL CONTRATISTA" se obliga a **brindar el servicio adjudicado en la Sede Central de "EL MINISTERIO", sito en Calle Van de Velde N° 160, San Borja, a las Impresoras de impacto de acuerdo a las especificaciones técnicas.**

CLÁUSULA SEXTA: GARANTIA DEL SERVICIO SOLICITADO

"EL CONTRATISTA" declara bajo juramento que se compromete a brindar a "EL MINISTERIO" el servicio solicitado según las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia de las Bases y a la Propuesta Técnica, los mismos que forman parte integrante del presente contrato, asimismo se compromete a subsanar los defectos u observaciones en el servicio prestado, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA SETIMA: SERVICIOS DE GARANTIA ON SITE

Doce (12) horas del día, los siete (07) días de la semana (Lunes a Domingo), con un tiempo de respuesta no mayor a 04 horas, contadas desde el momento en que la Sede Central realice la llamada solicitando la provisión del servicio de mantenimiento correctivo. Si el equipo no hubiera sido reparado dentro de las 24 horas hábiles contadas desde la llamada de la Sede Central, el contratista deberá instalar temporalmente en la Sede Central un equipo de respaldo similar al que tuviera en reparación, hasta ejecutar la solución definitiva.

CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El servicio materia del presente contrato estará bajo la supervisión [de la Oficina de Informática](#), quien estará facultado a exigir la aplicación y cumplimiento de los términos del presente contrato.

Asimismo, la conformidad del servicio será dada cada 2 meses, por [la Oficina de Informática de EL MINISTERIO](#), previo informe de "EL CONTRATISTA" detallando los trabajos realizados, en concordancia con lo establecido en los artículos 233° y 234° del Reglamento y demás aplicables.

"EL CONTRATISTA" deberá presentar cada dos meses un informe detallado de los trabajos realizados, que servirán para el otorgamiento de la conformidad de servicio.

CLÁUSULA NOVENA: PENALIDADES

Sin perjuicio de lo indicado en la cláusula anterior, "EL MINISTERIO" aplicará la penalidad por mora, en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato por parte de "EL CONTRATISTA". En ese caso, se aplicará la penalidad de acuerdo a las normas legales vigentes, hasta por un monto máximo equivalente al diez (10%) del monto contractual, o de ser el caso, del ítem, tramo, etapa o lote que debió ejecutarse, la misma que será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la fórmula establecida en el segundo párrafo del Art. 222° del Reglamento, cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, "EL MINISTERIO" podrá resolver el contrato por incumplimiento.

[Asimismo, se considerará para efectos de aplicar penalidad, el incumplimiento de los plazos establecidos en el servicio de GARANTIA ON SITE punto 6 de los Términos de Referencia señalados en la página 32 de las Bases.](#)

CLÁUSULA DECIMA: RESOLUCIÓN

Los siguientes motivos son causales de resolución del presente contrato:

1. En caso que "EL CONTRATISTA" incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
2. "EL CONTRATISTA" haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución de la prestación a su cargo; o
3. "EL CONTRATISTA" paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir la situación.

"EL CONTRATISTA" podrá solicitar la resolución del contrato, de conformidad con el inciso c) del Art. 41° de la Ley, en los casos que "EL MINISTERIO" incumpla injustificadamente sus obligaciones esenciales las mismas que se contemplan en el contrato, pese a haber sido requerido conforme al procedimiento establecido en el Art. 226°

Si alguna de las partes falta al cumplimiento de sus obligaciones, la parte perjudicada deberá requerirla mediante carta notarial para que las satisfaga en un plazo no mayor a cinco (05) días, bajo apercibimiento de resolver el contrato.

Independientemente de la resolución del Contrato, "EL CONTRATISTA" será pasible de las sanciones que por dicho motivo le pudiera imponer el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE, así como del resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados y de las penalidades previstas en el presente Contrato, según corresponda. Asimismo, una vez recibida la carta notarial de resolución por "EL CONTRATISTA", éste podrá recurrir al arbitraje de conformidad con lo establecido en el Capítulo I del Título IV de El Reglamento.

De producirse perjuicios a "EL MINISTERIO", éste comunicará al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE, a fin de aplicar las sanciones por el incumplimiento, conforme a sus funciones, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir.

Si surgiese alguna controversia respecto a la resolución del contrato, cualquiera de las partes podrá recurrir a los mecanismos de solución establecidos en La Ley y El Reglamento.

Cualquiera de las partes, o ambas, pueden poner fin al contrato por un hecho sobreviniente a la suscripción del mismo, siempre que se encuentre previsto expresamente en las Bases, en el contrato o en El Reglamento.

Las partes podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a éstas o por caso fortuito o fuerza mayor, estableciendo los términos de la resolución. En los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, se liquidará en forma exclusiva la parte efectivamente ejecutada.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: RELACION CONTRACTUAL

El presente Contrato se rige por La Ley y El Reglamento y supletoriamente por lo establecido en el Art. 1764° y siguientes del Código Civil, no encontrándose en consecuencia "EL CONTRATISTA" ni su personal bajo la dependencia o subordinación de "EL MINISTERIO" por lo que su celebración no genera para ellos ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral por parte de "EL MINISTERIO".

Es responsabilidad de "EL CONTRATISTA" el pago de las remuneraciones o retribuciones, beneficios sociales, gratificaciones, bonificaciones, aportaciones y demás obligaciones derivadas de la relación laboral o civil que mantiene con el personal asignado para el cumplimiento del presente Contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CESION Y MODIFICACIONES

Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo por escrito entre las partes, formalizados a través del Addendum respectivo: salvo aquellas situaciones reguladas expresamente por la Ley y el Reglamento.

"EL CONTRATISTA" no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

En los casos de duda, ambigüedad y/o desacuerdo sobre la interpretación del contrato, éste deberán ser interpretado en sentido integral de acuerdo a lo expresado en el texto del presente contrato, las bases Integradas y Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia y propuesta técnica y económica que forman parte del presente documento, así como de acuerdo a la Ley y el Reglamento.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: FINANCIAMIENTO Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL

El financiamiento del presente Contrato, será con cargo al Pliego 010 Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora [024 – Sede Central](#), con la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios del Presupuesto del Año Fiscal [2006](#).

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL CONTRATISTA" indemnizará a "EL MINISTERIO" por los daños y perjuicios que sean resultado de acto ilícito o de su incumplimiento por parte de "EL CONTRATISTA" y/o de su personal.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de surgir controversias entre "EL CONTRATISTA" y "EL MINISTERIO" que no puedan ser solucionadas por la vía de la conciliación, las partes declaran, acuerdan y deciden someter sus controversias al ámbito del arbitraje de derecho. Cualquiera de las partes podrá iniciar este proceso, conforme a las estipulaciones de este Contrato y de los documentos que forman parte del mismo, ya sea en el curso de la ejecución del Contrato, o después de su terminación, o en la etapa de liquidación del Contrato.

De la normatividad aplicable al Arbitraje:

La legislación peruana en general y, en particular, las normas aplicables al proceso arbitral, serán las contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento y la Ley N° 26572, Ley General de Arbitraje y el Reglamento de la entidad administradora del arbitraje y en su caso, la decisiones que pudieran adoptar las partes de común acuerdo en oportunidad de la conformación del tribunal arbitral las que constatarán por escrito.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y podrán fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el poder judicial o ante cualquier instancia administrativa.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

- - Propuesta Técnica-Económica de "EL CONTRATISTA".
- - Declaración Jurada de conformidad con el artículo 76° del Reglamento.
- - Constancia vigente otorgada por el CONSUCODE de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

- Los documentos que se deriven del presente proceso y que tienen relación con el presente contrato.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: DISPOSICIONES FINALES

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente contrato, lugar donde se les cursarán válidamente las notificaciones de Ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte con cinco (05) días de anticipación.

Efectuada la liquidación del contrato, las partes renuncian a interponer cualquier reclamo judicial o extrajudicial posterior.

En señal de conformidad y ratificación de los términos que contiene el presente Contrato, lo suscriben las partes en duplicado de igual valor, en Lima a los **días del mes de del año 2006.**

 EL MINISTERIO

 EL CONTRATISTA

ANEXO D

Cronograma: Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2006/ED-024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS DE IMPACTO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION"

ACTIVIDADES	MES: NOVIEMBRE 2006											MES: DICIEMBRE 2006																		
	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M						
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Convocatoria									X																					
Registro de Participantes										X	X	X			X	X	X	X	X											
Consulta y Observación a las Bases										X	X	X																		
Absolución de Consultas y Observaciones																X														
Integración de Bases																X														
Presentación de Propuestas																								X						
Evaluación y calificación de Propuestas																												X	X	X
Otorgamiento de Buena Pro																														X
Notificación de Resultados																														X